

Municipio de Nogales, Sonora**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-26043-19-1715-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1715

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,140.2
Muestra Auditada	4,140.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al Municipio de Nogales, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 3000 denominado Servicios Generales, de los cuales, se revisó una muestra de 4,140.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Nogales, Sonora, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Nogales, Sonora, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales, mediante un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y

constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. De acuerdo con lo anterior se determinaron las fortalezas y debilidades siguientes:

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Componente del control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El municipio dispuso de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>El municipio efectuó acciones que permitieron implementar y ejecutar su compromiso con los valores éticos.</p> <p>Las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción, cumplieron con las expectativas respecto de la comunicación de la integridad y los valores éticos. Asimismo, el municipio promocionó el programa de la integridad y la prevención de la corrupción, consideró como mínimo la capacitación continua en la materia a todo el personal; difundió los códigos de ética y conducta implementados; estableció, dio difusión y operación a la línea ética de denuncia anónima y confidencial de hechos contra la integridad; e instauró una función específica de gestión de riesgos de corrupción.</p> <p>El municipio realizó acciones a fin de establecer una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas en el municipio.</p> <p>La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.</p>	
Administración de Riesgos		<p>El municipio no realizó acciones para alcanzar los objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</p> <p>El municipio no dispuso de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera una metodología para la administración de riesgos de corrupción, tampoco mostró evidencia del informe a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.</p>

Componente del control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control		El municipio no implementó sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; no integró un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ni un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos en el municipio.
Información y Comunicación		El municipio no elaboró un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da el cumplimiento a los objetivos de la institución; a efecto de definir los responsables de elaborar la documentación sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas. El municipio no informó de manera periódica al titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera y de realizar una evaluación de Control Interno y/o del riesgo de los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.
Supervisión		En el municipio no existieron mecanismos que permitieran evaluar los objetivos y metas e indicadores a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; ni elaboró un programa de acciones que ayude a resolver las problemáticas detectadas en esas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; tampoco, se realizaron autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables ni se hicieron auditorías externas e, internas en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y la evidencia documental de las respuestas.

Al respecto, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, como respuesta del cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 26.3 puntos de un total de 100.0 posibles de obtener en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Nogales, Sonora, en un nivel bajo.

El Municipio de Nogales, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios

correspondientes, el Presidente Municipal de Nogales, Sonora, instruyó al Director de Dependencia de Innovación y Proyectos Especiales y a la Tesorera Municipal, para que se implementen las acciones necesarias para disponer de un control interno que garantice, la observancia de la normativa y el cumplimiento de los objetivos del fondo para obtener mejoras en la operación.

La entidad fiscalizada proporcionó la información y documentación de los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, para, el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Con la revisión de la información financiera, los auxiliares contables, las pólizas y documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales durante el ejercicio fiscal 2021, se verificó que el municipio de Nogales, Sonora, registró contable y presupuestalmente las operaciones del egreso respecto de la muestra de auditoría seleccionada del ejercicio de las participaciones federales 2021, equivalentes a 4,140.2 miles de pesos de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las operaciones determinadas como muestra de auditoría, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA				
REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA				
CUENTA PÚBLICA 2021				
(Miles de pesos)				
Capítulo del gasto	Partida	Concepto	Importe registrado contablemente	Importe registrado presupuestalmente
3000	32601	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo.	4,140.2	4,140.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de las pólizas contables de las erogaciones financiadas con las participaciones federales.

Los registros contables estuvieron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, se verificó en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Como parte del ejercicio de fiscalización de las participaciones federales en el municipio de Nogales, Sonora, se determinó como muestra de auditoría, verificar el arrendamiento de maquinaria pesada mediante la celebración de un contrato en el que se estipularon los costos por jornada laborada y las herramientas, los cuales ascendieron a 4,140.2 miles de pesos financiados con las participaciones federales del ejercicio de 2021.

En la contratación del servicio de arrendamiento, se verificó que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Nogales, Sonora, sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, el alquiler de la maquinaria y fue aprobado por el comité.

El comité dictaminó realizar la contratación del servicio de arrendamiento mediante la modalidad de adjudicación directa y no por licitación pública, con base en lo que establece el artículo 234, fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y a efecto de evitar pérdidas o costos adicionales con proveedores que no pactaron un tabulador de costos fijos. En este sentido, se adjudicó la contratación a un proveedor que ofreció un tabulador de tarifas fijas por el arrendamiento y que cubriría los gastos inherentes de la maquinaria.

Con la revisión del contrato de arrendamiento se comprobó que en ese se estableció el objeto y la vigencia, la capacidad jurídica del proveedor, las cantidades y especificaciones técnicas de la maquinaria, los costos y el compromiso a respetarlos, así como el mecanismo de pago. Al respecto, se verificó que las tarifas pactadas en el contrato se correspondieron con los pagos efectuados al proveedor.

4. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que el municipio de Nogales, Sonora, dispuso de la información y documentación justificativa del gasto de acuerdo con las especificaciones, plazos y cantidades contratadas del arrendamiento de la maquinaria financiada con las participaciones federales 2021, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Partida	Concepto	Importe de la muestra de auditoría	Importe comprobado con estados de cuenta	Importe amparado con comprobantes fiscales
3000	32601	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo.	4,140.2	4,140.2	4,140.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de los estados de cuenta bancarios y los comprobantes fiscales correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,140.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nogales, Sonora, correspondientes a sus Participaciones Federales en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Nogales, Sonora, dispuso de estrategias y mecanismos de control sobre las actividades que realiza; sin embargo, aún existen insuficiencias que impiden garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un control interno consolidado.

Respecto a la evaluación del control interno, el municipio obtuvo un nivel bajo, ya que se detectaron algunos incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto de las participaciones federales del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, el municipio de Nogales, Sonora, cumplió en general con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos de sus participaciones federales en el ejercicio fiscal 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del Municipio de Nogales, Sonora.